

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 05 de OCTUBRE del 2022**VISTOS:**

La Carta de renuncia presentada por la Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear, el Memorando N° 000732-2022-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 001536-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 350-2019-J/INEN, de fecha 25 de abril de 2018, se encargó las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear a la Dra. Patria Janeth Saavedra Sobrados;

Que, mediante la Carta N° 000001-2022-DMN-DIRAD/INEN (Expediente N° DMN-DI20220000378) la Dra. Patricia Janeth Saavedra Sobrados, presenta su renuncia a la Encargatura de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear del INEN; en atención al Proveído N° 003620-2022-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de encargatura de las funciones del Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Nuclear, la misma que recaerá en el Dr. Luis Carlos Araujo Cachay; la Oficina de Recursos Humanos, con el Memorando N° 000732-2022-ORH/INEN-ORH/INEN, en base al Informe N° 000839-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura de las funciones en la Dirección Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos", siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;





Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia de la Dra. Patricia Janeth Saavedra Sobrados, en la encargatura de funciones como Directora Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 06 de octubre de 2022, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Dr. Luis Carlos Araujo Cachay, las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Nuclear del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones, a partir del 06 de octubre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

